

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Lunes 8 de mayo de 2023

Impulsan iniciativa para incentivar compra y uso de la bicicleta y demás medios alternativos de micromovilidad

- **Diputados de MC plantean que no se pague IVA por la adquisición de vehículos de propulsión humana o de impulso eléctrico o asistido**

Los diputados Jorge Álvarez Máñez, Salomón Chertorivski Woldenberg y Braulio López Ochoa Mijares, de MC, presentaron una iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado (IVA), de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (ISR) y de la Ley General de Cambio Climático, en materia de adquisición de bicicletas y vehículos no motorizados, para promover su uso.

La propuesta adiciona la fracción XI al artículo 9 de la Ley del IVA, para establecer que no se pagará el impuesto en la enajenación cuando se trate de bicicletas, bicicletas eléctricas, triciclos, patines, patinetas o cualquier otro vehículo de propulsión humana o de impulso eléctrico o asistido que utilice cualquier otro tipo de energía o asistencia, que proporcione una potencia continua normal igual o menor a 1 KW (1.34HP).

Reforma la fracción XIV del artículo 151 Ley del ISR, para precisar que las personas físicas podrán deducir los gastos realizados por la compra de los citados vehículos, en la parte en que no excedan del salario mínimo general del área geográfica del contribuyente elevado al año.

Además, adiciona la fracción XII Bis del artículo 33 y reforma las fracciones VII y VIII del artículo 82 de la Ley General de Cambio Climático para que como parte de los objetivos de las políticas públicas para la mitigación del cambio climático se promueva y fomente, mediante programas, políticas y/o los subsidios gubernamentales establecidos en el artículo 83 de esta Ley, el uso de esos vehículos.

Añade que los recursos para apoyar la implementación de acciones para enfrentar los efectos adversos del cambio climático se destinarán a subsidios gubernamentales equivalentes para su adquisición.

El documento, turnado a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Cambio Climático y Sostenibilidad, apunta que hoy en día México enfrenta diversos retos generados por la congestión vial, los altos costos de movilidad, pérdidas de tiempo en traslados, invasión de espacios públicos, hechos viales, contaminación del aire, inseguridad y rechazo al transporte público por ser inseguro, ineficiente y no sustentable.

Advierte que la ausencia de políticas en materia de movilidad y transporte sostenible trae como consecuencias la generación de gases de efecto invernadero, contaminación del aire, consumo excesivo de energías y la saturación de vías urbanas de comunicación.

Agrega que faltan incentivos para que las personas modifiquen sus hábitos de movilidad diaria a una basada en la utilización de bicicletas tradicionales, vehículos de propulsión humana o bien vehículos eléctricos de pequeña potencia.

Subraya que el uso de la bicicleta en México se incrementó derivado de la pandemia del Covid 19, ya que las personas evitaban el contacto y la aglomeración en el transporte público, por lo que las bicicletas se volvieron una alternativa sana, económica y segura.

Además de la bicicleta tradicional y la movilidad peatonal, los modos de micromovilidad eléctrica están aumentando su uso en varias ciudades del mundo y de nuestro país.

Puntualiza que el aumento del número de patines, bicicletas o motocicletas eléctricas en las ciudades se ha visto impulsado de la misma forma, por la promesa de resolver algunos de los problemas antes mencionados y en algunas ciudades se comienza a promover con mayor fuerza el uso de estos nuevos modelos de movilidad porque ofrecen resultados positivos para el medio ambiente y la sociedad.

Proponen que aerolíneas reembolsen la TUA cuando no se haga uso del servicio aéreo

- **El diputado Torres Rosales (PRD) impulsa una iniciativa de reformas a la Ley de Aviación Civil**
- **Busca proteger a usuarias y usuarios estableciendo garantías de retorno de dinero no utilizado**

El diputado Miguel Ángel Torres Rosales (PRD) propuso modificar la Ley de Aviación Civil, para establecer la obligación a las aerolíneas de informar y desglosar el pago de la Tarifa de Uso de Aeropuerto (TUA), así como de reembolsarla total e inmediatamente al usuario, sin que medie solicitud, en caso de no realizar el viaje.

Mediante una iniciativa plantea agregar un segundo párrafo a la fracción VIII del artículo 47 Bis para establecer que la TUA deberá ser reintegrada en su totalidad al pasajero, en caso de que este no haga uso del servicio. Dicha devolución deberá ser dentro de las próximas 48 horas después de la hora en que se debió de efectuar el servicio.

En caso de que el usuario haya pagado por medios electrónicos, la devolución se hará directamente a éste; de no ser así, el usuario podrá ir a mostrador a solicitar la devolución dentro de los primeros 60 días después del servicio no ocupado.

Asimismo, en el artículo 49 propone la obligación de concesionarios o permisionarios de servicio al público de transporte aéreo de informar al usuario que, en caso de no utilizar el servicio, la TUA será reintegrada en su totalidad y los medios disponibles para solicitarla.

Agrega un cuarto párrafo al artículo 42 Bis para estipular el desglose de los componentes del precio del boleto, incluido el costo de servicio, TUA e impuestos. Para el pago de Tarifa de Uso de Aeropuerto se puede ofrecer el pago previo al vuelo o en el momento de la compra, además de especificar que la tarifa es establecida por la operadora aeroportuaria.

Plantea reformar la fracción X del artículo 2 a fin de que, para calcular compensaciones, indemnizaciones u otras referencias que se hagan al boleto, se considere el monto total incluyendo tarifas, impuestos, comisiones y cualquier otro cargo cubierto por el pasajero que sea necesario pagar.

Refiere que es cada vez más recurrente la queja por la TUA, establecida por el operador del aeropuerto por el uso de sus instalaciones. Dicha tarifa es pagada por los usuarios al momento de comprar el boleto, pero sólo se reporta al administrador del aeropuerto una vez que el viaje fue abordado exitosamente; es decir, si una persona no toma el vuelo, la tarifa no se entrega al aeropuerto y se debe regresar al usuario.

“Sin embargo, este proceso no se encuentra en las leyes, por lo que la devolución queda al albedrío y a los mecanismos que las aerolíneas estipulen, son confusos e inaccesibles y generan ganancias adicionales a las empresas que no reportan la tarifa al aeropuerto”, precisa.

De ahí la importancia de reglamentar su retorno por no uso de aeropuerto, y establecer que se haga de manera automática, sin que medie reclamo al pago cuando éste fuese electrónico, o solicitarlo en mostradores una vez no tomado el viaje.

Enfatiza que con ello se permitirá una mejor protección al usuario de servicios aéreos, con garantías de retorno de dinero no utilizado y la eliminación de los trámites tortuosos e innecesarios.

Plantean establecer como política de Estado promover el uso de lenguas maternas en las tecnologías de la información

- La diputada Corona Nakamura (PVEM) impulsa reformas a la Ley de Ciencia y Tecnología

La diputada María del Rocío Corona Nakamura (PVEM) presentó reformas al artículo 2º de la Ley de Ciencia y Tecnología para que la política de Estado que sustenta la integración del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, promueva la inclusión, preservación, difusión y uso de las lenguas maternas nacionales en las tecnologías de la información y la comunicación.

La iniciativa, turnada a las comisiones de Ciencia, Tecnología e Innovación para su análisis, y de Pueblos Indígenas y Afromexicanos para opinión, observa que es importante que las lenguas originarias no sean fuente de discriminación ni motivo de aislamiento, por lo que es necesario protegerlas.

Expone que la tecnología no debe ser una amenaza para la existencia de las lenguas madre, sino un área de oportunidad para contribuir a preservar, a través de ellas, todo un conjunto de conocimientos ambientales, espirituales, sociales y culturales que las comunidades han acumulado y codificado a lo largo de milenios.

Es normal, agrega, que, al paso del tiempo, la modernidad y las nuevas tecnologías transformen a la sociedad, obligando a las comunidades indígenas a adaptarse a un nuevo entorno; sin embargo, no hay que dejar de lado las raíces.

Puntualiza que no se puede omitir que en la actualidad existen diversos factores que influyen en la desaparición de las lenguas originarias, lo que se debe a la falta de transmisión del conocimiento entre una generación y otra; sin embargo, las causas van más allá y se relacionan con la exclusión social que sufren las comunidades indígenas y con la ausencia de condiciones para que, a quienes las conforman, les sean reconocidos sus derechos y puedan ejercerlos plenamente.

Destaca que es un compromiso pendiente garantizar el reconocimiento de los derechos culturales de los pueblos y comunidades indígenas que les permita preservar y enriquecer sus lenguas, conocimientos y todos los elementos que constituyan su cultura e identidad, tal como lo establece el artículo 2º de la Carta Magna.



Necesario que autoridades redoblen esfuerzos para atender y tratar personas con asma en el país

Publicado: 06 Mayo 2023



- ***No tratar oportunamente la enfermedad, puede desencadenar una crisis que ponga en riesgo la salud y vida de las personas, señaló Geovanna Bañuelos.***

El asma es uno de los principales padecimientos no transmisibles que afecta a la niñez y a las personas adultas, pues se trata de una enfermedad crónica que inflama y estrecha las vías respiratorias, así como los músculos que las rodean, advirtió la senadora Geovanna Bañuelos de la Torre, del PT.

El problema de ello, precisó, es que no es diagnosticada ni atendida de forma oportuna y adecuada, y en ocasiones suele confundirse como una gripe simple; sin embargo, al no tratarla oportunamente desencadena crisis que ponen en riesgo la salud y la vida.

Por ello, la legisladora, presentó un punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Salud y a sus homólogas en las 32 entidades federativas, para que redoblen acciones y esfuerzos destinados para la atención y tratamiento de las personas con asma en nuestro país.

En el documento, publicado en la Gaceta de la Comisión Permanente, solicita a dicha Secretaría a reforzar e incrementar campañas de difusión respecto a la naturaleza del asma, así como de los servicios para la atención que se brinda a las personas, con el objetivo de incrementar la correcta identificación y tratamiento.

Bañuelos de la Torre refirió que en México 8.5 millones de personas viven con asma y, de acuerdo con la Secretaría de Salud, antes de la Covid-19, era la primera causa de atención en el servicio de urgencias del Instituto Nacional de Enfermedades respiratorias.

Señaló que el asma puede presentarse en cualquier momento del día y si no es atendido de forma inmediata puede producir síntomas graves, como el trastorno del sueño, cansancio, problemas de concentración e incluso falta de respiración, por lo que es necesario el ingreso a un hospital.

Precisó que, de acuerdo con la organización, Iniciativa Global para el Asma, 50 por ciento de estos pacientes se encuentran descontrolados y 75 por ciento no sigue adecuadamente el tratamiento, lo que aumenta el riesgo de crisis y complicaciones mayores que pueden llevar a la insuficiencia respiratoria aguda, especialmente en niños.

Aseveró que la brecha de desigualdad en el acceso a la atención médica también perjudica al diagnóstico oportuno del asma, así como su tratamiento, debido a que hay medicamentos excesivamente caros a los cuales no puede acceder gran parte de la población.

Por ello, puntualizó que es fundamental el fortalecer las acciones encaminadas a atender el asma y reducir sus consecuencias en la salud a mediano y largo plazo, porque “la salud no es un privilegio, es un derecho humano”.



Urgen en el Senado a aumentar apoyos a productores de maíz, frijol, trigo, arroz y leche

Publicado: 06 Mayo 2023



- ***El campo vive una situación económica compleja, que se complica con las adversidades climatológicas, advierte García Yáñez.***

El campo mexicano enfrenta, desde hace muchos años, una situación económica compleja, pues además de las adversidades climatológicas, hay una insuficiencia en los apoyos que reciben los campesinos para sacar adelante su producción, subrayó el senador Ángel García Yáñez.

Por ello, impulsa un punto de acuerdo para exhortar al organismo Seguridad Alimentaria Mexicana para que, a través del Programa Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos se incrementen, de manera emergente, los apoyos a productores de maíz, frijol, trigo, arroz y leche.

Los reclamos de los campesinos, afirmó el legislador del PRI, es porque en muchos casos no llegan a cubrir los gastos de producción y, en su caso, sus ganancias son mínimas.

En este contexto, agregó, urge que las autoridades en materia agropecuaria incrementen el monto de los precios de garantía a los productores de maíz, frijol, trigo, arroz y leche, con el propósito de asegurar su cultivo y producción, además de que los beneficiarios del programa, puedan cubrir los gastos y su correspondiente ganancia.

García Yáñez expuso que, en México, el maíz es el cultivo más representativo, no sólo a nivel económico, sino social e incluso cultural, pues su consumo *per cápita* representa 20.9 por ciento en el gasto total de alimentos dentro del consumo familiar.

Agregó que, en el caso del trigo, es el segundo cereal más importante en la alimentación de los mexicanos y actualmente en nuestro país se cosechan dos tipos del grano: cristalino y panificable, y su producción se da en 14 estados, destacando en su cultivo en Sonora, Baja California, Guanajuato, Sinaloa y Coahuila.

La propuesta, que fue enlistada en la Gaceta Parlamentaria del pasado 28 de abril, fue turnada a la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural.

Sin órganos de transparencia, la corrupción puede anidarse y proliferar: INAI

Ibarra Cadena, comisionada presidenta afirmó que la institución que preside, junto a la ciudadanía, superarán los desafíos que enfrentan en la actual coyuntura



Blanca Lilia Ibarra Cadena, comisionada presidenta del INAI. Foto: Cuartoscuro

Rivelino Rueda | El Sol de México

En medio de las críticas y señalamientos del presidente **Andrés Manuel López Obrador** a los organismos constitucionales garantes de la transparencia del Estado mexicano, **Blanca Lilia Ibarra Cadena**, comisionada presidenta del **INAI**, afirmó que la institución que preside, de la mano de la ciudadanía, superarán los desafíos que enfrentan en la actual coyuntura.

Subrayó que en este debate, desde el INAI, demostrarán la valía y la importancia de las instituciones en la construcción de una cultura de integridad, que reduzca los recovecos donde la corrupción puede anidarse y proliferar.

Ibarra Cadena manifestó que el INAI está comprometido para fungir como "**un facilitador imparcial, objetivo y con disposición permanente al diálogo**", enfocado en promover las acciones necesarias para cumplir con el reto de consolidar la cultura de integridad en el servicio público.

Al asumir la presidencia de la **Red para la Integridad para el periodo 2023-2025**, la comisionada presidenta del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), a nombre del Pleno de ese organismo, **enfatizó que instituciones y ciudadanía tienen que unir esfuerzos y trabajar incansablemente para incrementar la calidad y la confianza de las instituciones democráticas.**

"En las instituciones de transparencia tenemos el compromiso de empoderar a la población y fortalecer la ética en todas las esferas de la vida pública, incluyendo la promoción de la responsabilidad y la honestidad en todas las acciones y decisiones públicas", sostuvo.

Ibarra Cadena recalcó que en el camino hacia la integridad, la probidad y la transparencia, los miembros de este organismo internacional, que reúne a 19 instituciones, enfrentan varios desafíos.

En México, señaló, a pesar de que el INAI es un componente central en el sistema de pesos y contrapesos del Estado mexicano, "**no ha sido ajeno ni está exento a las presiones del entorno político, que se muestra renuente y reticente al escrutinio**".

"Hoy, la falta de designación de tres comisionados en el INAI ha puesto en entredicho el ejercicio de dos derechos humanos de las y los mexicanos. No obstante, aun frente a la adversidad, tengo la certeza de que juntas y juntos, con nuestro trabajo y resultados, habremos de superar estos desafíos, demostrando la valía y la importancia de nuestras instituciones en la construcción de una cultura de integridad que reduzca los recovecos donde la corrupción puede anidarse y proliferar", recalcó.

La comisionada presidenta mencionó que actualmente en diferentes países se están afrontando retos importantes e inmediatos, como crisis humanitarias, conflictos sociales, estancamiento económico y sistemas políticos con problemas de legitimidad, y asolados por el ominoso fenómeno de la corrupción.

La derecha logra una amplia victoria electoral en Chile y comandará el proyecto de la nueva Constitución

Las formaciones derechistas obtienen un triunfo clave en horas bajas del gobierno de Boric y se aseguran una amplia autonomía para redactar la nueva Carta Magna.

Por Redacción - BBC News Mundo
07 de Mayo de 2023



Getty ImagesSeguidores del partido de Kast celebran los resultados.

El Partido Republicano es el claro ganador de las elecciones de este domingo al Consejo Constitucional de Chile, con más del 80% de votos escrutados.

La formación de José Antonio Kast, el candidato de la derecha radical que perdió las presidenciales de 2021 frente al líder actual del país Gabriel Boric, acapara **más de un 35% de los votos**, según datos del Servicio Electoral de Chile (Servel).

Con ello, **aportará 22 de los 51 consejeros** (incluido un representante del pueblo indígena) que tendrán el cometido de redactar una nueva Constitución en lo que queda de año.

La coalición de izquierda de Boric, Unidad para Chile, obtuvo **un 27% de los votos y 17 consejeros**, menos de los 21 que le habrían brindado el derecho a veto en el proceso de redacción de la Carta Magna.

La agrupación conservadora Chile Seguro obtuvo el 21,5% de las papeletas y se aseguraría los 11 consejeros restantes, mientras las alianzas Todo por Chile y Partido de la Gente -de centro izquierda y liberal, respectivamente- quedarían sin representación, según los resultados provisionales.

Las coaliciones de derecha y centro derecha suman **34 consejeros, lo que les daría una amplia autonomía para redactar la Carta Magna** que se someterá a plebiscito para sustituir a la actual de 1980.

Además, la victoria de la formación ultraderechista se considera especialmente simbólica, en un momento en el que la popularidad del gobierno de Boric se encuentra en horas bajas.

La elección se llevó a cabo en 38.665 mesas distribuidas en 2.932 locales de votación de todo Chile.

Los 50 miembros del Consejo deberán redactar una nueva propuesta de Constitución que sustituya a la promulgada durante el régimen militar del general Augusto Pinochet.

Se trata del segundo intento, ya que **en septiembre del año pasado los electores descartaron una primera propuesta** con el 62% de votos en contra.

Aquel texto constitucional había sido redactado por un comité dominado por representantes de la izquierda e independientes, lo que obligó a replantear la estrategia para sacar adelante una nueva Carta Magna.

José Antonio Kast compareció en Santiago de Chile ante sus seguidores, a los que dedicó el "triunfo" de su partido.

Aseguró que la victoria de este domingo es "una señal fuerte y clara del rumbo que (los chilenos) quieren para nuestro país"

Pese a esto, remarcó que "no hay nada que celebrar, porque Chile no está bien" e hizo alusión a problemas económicos y de seguridad que afectan al país.

Según lo establecido, el Consejo elegido hoy tiene 50 integrantes con una distribución paritaria: **25 hombres y 25 mujeres**.

Los 50 miembros elegidos este domingo deberán redactar la propuesta de Carta Magna con base en un borrador trazado por un comité de 24 expertos que fueron designados por la cámara baja y el Senado.

La jornada electoral transcurrió con tranquilidad, si bien se registraron algunos incidentes desafortunados.

En la subcomisaría de Carabineros de la comuna, en la región de La Araucanía, unos encapuchados dispararon cuatro balas mientras tenía lugar la votación, aunque sin causar daños personales.

Antes, a primera hora, una mujer que ejercía como vocal de mesa en la comuna de Galvarino falleció repentinamente a causa de un paro respiratorio.

El voto era obligatorio y no ejercerlo podía conllevar sanciones de hasta US\$226.

Más de 100.000 chilenos presentaron justificaciones para no acudir a las urnas -por ejemplo, encontrarse lejos del centro de votación- y evitar ser multados, según los carabineros.

Si invalida "Plan B", SCJN estaría sustituyendo al Congreso: CJEF

la Redacción Tiempo de lectura: 3 min.



Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Foto **Cuartoscuro / Archivo**

Rumbo a la discusión del llamado “Plan B” en materia electoral, programada para la siguiente semana en la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal (CJEF) subrayó que de invalidarse el proceso legislativo con el que se avalaron dichas reformas, la Corte “estaría sustituyendo al Congreso de la Unión”.

“Al tratarse de un poder derivado, sin legitimación popular, la SCJN no debe restringir las atribuciones que la norma fundamental concede al Poder Legislativo para regular el trámite de elaboración de las normas, siempre y cuando sean resultado de la voluntad mayoritaria de los integrantes del Congreso de la Unión. De hacerlo, violará el principio de división de poderes y el equilibrio que debe existir entre estos”, indicó este domingo la CJEF mediante un comunicado.

Además, sostuvo que debe prevalecer el fondo sobre la forma, ya que así lo prescribe el artículo 17 constitucional, criterio que, agregó, fue utilizado por la SCJN al resolver el recurso de reclamación 66/2021, relacionado con la Ley de Hidrocarburos.

En esa discusión, el alto tribunal estimó que los formalismos procedimentales no deben prevalecer sobre la resolución del fondo, “por lo que se espera que sea congruente con dicho criterio al resolver la presente acción de inconstitucionalidad”.

Previo al debate en el pleno de la Corte previsto para iniciar este lunes, luego que la Corte descartó una solicitud de la Consejería Jurídica de la Presidencia de la República con la que pedía atender primero una controversia constitucional promovida desde 2018 a la Ley de Comunicación Social, antes de iniciar la discusión sobre el Plan B, la CJEF aseveró que al rechazar la petición, la Corte “demuestra que existen dos parámetros distintos”.

El primero, dijo, es “para revisar las leyes del régimen neoliberal (en cinco años no se ha querido dictar sentencia), y otro distinto para las normas que legítimamente expide la soberanía popular en busca de la transformación que exige el pueblo de México (se resolvería en tres meses), a pesar de que se trata de la misma norma impugnada”, apuntó la CJEF.

Explicó que en el proyecto de sentencia de la acción de inconstitucionalidad 29/2023, el ministro instructor, en referencia al proyecto elaborado por el ministro Alberto Pérez Dayán, se propone anular la totalidad del decreto por el que se reforman las leyes generales de Comunicación Social y de Responsabilidades Administrativas, aprobadas por el Poder Legislativo en diciembre de 2022, que son parte del Plan B, con el argumento de que “no se cumplieron algunas formalidades del proceso legislativo, lo cual es falso”, insistió.

Consideró que el ministro “es omiso” en dar cumplimiento al artículo 17 constitucional “pues no toma en cuenta los razonamientos expuestos por las autoridades demandadas, cuando es su obligación examinar en su conjunto los argumentos de todas las partes, a fin de resolver la cuestión efectivamente planteada. De haberlo hecho, su proyecto se habría emitido en otro sentido”.

Añadió que en el proyecto se omite examinar la dispensa de trámite, atribución reglamentada de los legisladores, que los faculta para someter un asunto a discusión y votación durante una sesión sin pasar por comisiones, para lo cual basta que el pleno de la Cámara de Diputados determine, por mayoría, que una iniciativa es de urgente u obvia resolución.

“También resulta inexacto que se haya transgredido el principio de deliberación democrática, como se afirma en el proyecto de sentencia, pues durante la aprobación de las leyes que integran el “plan B” en materia electoral, el Congreso de la Unión cumplió los requisitos constitucionales, legales, reglamentarios; incluso, con los criterios de la propia SCJN”, se indica en el comunicado de la CJEF.

La pandemia terminó, pero Covid-19 no dirá adiós



- Cavan-Images (Copyright (c) 2021 Cavan-Images/Shutterstock. No use without permission., Shutterstock)

Por **Nelly Toche**

Lunes 08 de Mayo de 2023 - 00:53

Hasta el 5 de mayo, término de la emergencia, la OMS contabilizó casi 7 millones de muertes, pero el número de víctimas es varias veces mayor, al menos 20 millones.

“Esta no es una decisión repentina. Es una decisión que se ha considerado cuidadosamente durante algún tiempo, planificado y tomado sobre la base de un análisis cuidadoso de los datos. Si es necesario, no dudaré en convocar a otro Comité de Emergencia en caso de que el Covid-19 vuelva a poner en peligro a nuestro mundo”.

Tedros Adhanom Ghebreyesus, director general de la OMS.

El 30 de enero de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaraba como una emergencia de amenaza internacional al coronavirus denominado SARS Co-V, causante de Covid-19, el nivel de alarma más alto según el derecho internacional. Desde entonces, muchas cosas como las conocíamos cambiaron, hubo millones de víctimas mortales y muchas economías se vieron afectadas gravemente; hubo también lecciones importantes, pero finalmente, el pasado 5 de mayo, después de 1,221 días, la OMS anunció el término de la emergencia sanitaria en el mundo.

En México se espera que el próximo martes 9 de mayo, en la conferencia matutina de Palacio Nacional, el gobierno se pronuncie sobre el término de la pandemia, porque a pesar del anuncio internacional, a partir de ahora cada país tiene que ir haciendo lo propio de forma asincrónica, y gestionar su protocolo en cuanto a cómo manejar uso de vacunas, antivirales, características de aislamiento, entre otros temas complejos.

Pero, ¿qué significa que acaba la emergencia por Covid-19 en el mundo? “Eso no significa que Covid-19 haya terminado como una amenaza para la salud mundial”, aseguró Tedros Adhanom, director general de la OMS, pues tan sólo la semana pasada, el virus cobró una vida cada tres minutos, y esas son sólo las muertes que se conocen a través de la organización.

Este virus llegó para quedarse, dijo, “todavía está matando, y todavía está cambiando”. Agregó que sigue existiendo el riesgo de que surjan nuevas variantes que provoquen nuevos aumentos repentinos de casos y muertes. “Lo peor que cualquier país podría hacer ahora es usar esta noticia como una razón para bajar la guardia, dismantelar los sistemas que ha construido o enviar el mensaje a su gente de que Covid-19 no es motivo de preocupación”, alertó.

Lo que significa esta noticia es que es hora de que los países hagan la transición del modo de emergencia al manejo de Covid-19 junto con otras enfermedades infecciosas.

Desde el punto de vista del doctor Alejandro Macías, médico infectólogo y quien fuera el comisionado de salud en la pandemia de influenza, se trata de una buena noticia porque lo peor ya quedó atrás “y qué bueno, pero por el otro lado hay que entender que esto no se ha terminado. No se trata de causar alarmas, pero el coronavirus no se va a ir o acabar por un decreto”.

Dijo que la idea es aprender las lecciones, pues unas funcionaron porque se escuchó a los especialistas, pero otras se tomaron de forma regular y otras muy mal. Por ejemplo, “hoy seguimos sin terapias intensivas, no tenemos inversión en salud, no tenemos un buen sistema primario de atención y si esto no cambia, esta pandemia no nos enseñó nada”. Aseguró que tarde o temprano nos enfrentaremos a otra pandemia y con daños todavía mayores que la que estamos dejando.

Resaltó que nuestro sistema primario de atención es deficiente, ya que prácticamente todas las personas en posibilidad, se atienden a través de farmacias, también señaló que no tenemos estrategias con proveedores, por ejemplo, con los productores de oxígeno, ni la capacidad suficiente para hacer pruebas de laboratorio. Por otro lado, señaló que ya hay en México más capacidad para hacer vacunas y eso es destacable, pero hizo hincapié en que el trabajo debe ser individual y a través de las instituciones.

Agrega que este virus pasa a ser del repertorio de virus que siempre nos enferman, “tenemos que aprender a vivir con él porque no se va a acabar, vamos a seguir teniendo pacientes, esperemos que menos y menos graves”. La gran lección —dijo—es que otra pandemia llegará y el tamaño de la pandemia no es algo absoluto, es relativo a qué tanta preparación tengamos, “para eso nos falta mucho”.

¿Qué sigue ahora?

Por su parte, el doctor Francisco Moreno Sánchez, médico especialista en infectología del Centro Médico ABC comparte que es un momento para celebrar, pero es difícil decir cuándo termina una enfermedad que no va a desaparecer del mundo y que a pesar de todo va a seguir cobrando vidas humanas. “La gente con ciertas características va a seguir falleciendo por Covid-19”, pero lo que quiso decir la OMS con este anuncio es que covid ya se comporta como los otros virus con los que convivimos, como influenza, virus sincicial respiratorio, entre otros, que no van a desaparecer, pero no son una amenaza para todos, ni en la magnitud que vivimos donde por cada 100 personas, 2.1 fallecían.

Esto quiere decir que a través de la inmunidad que hemos logrado en estos tres años, con las vacunas, el desarrollo de medicamentos antivirales, el conocer mejor la enfermedad, la mortalidad ha ido disminuyendo hasta ser considerada como otra de las enfermedades infecciosas que pueden causar hospitalización y muerte; sin embargo, logramos disminuir la incertidumbre.

Ahora lo que se espera son cosas como la liberación de las vacunas para que los refuerzos sean por vacunas actualizadas, como las bivalentes, para que el uso de antivirales esté disponible para todos y no sólo para un grupo de personas, el uso de cubrebocas dependerá de una forma individual, “que yo diría que para espacios cerrados se tiene el derecho, todos debemos ser respetados en su uso o no”.

“Yo recomiendo seguir los lineamientos que ha recomendado tanto la CDC como la FDA, donde personas vulnerables tengan un refuerzo de vacuna bivalente y que no dependamos de vacunas aprobadas por cuestiones políticas sin ver la cuestión científica como la prioridad”. Hasta ahora Pfizer y Moderna son quienes tienen vacunas actualizadas y ojalá con esta apertura se logre la posibilidad. Hoy 20 millones de personas se salvaron gracias a las vacunas, esto fue uno de los grandes aciertos de la ciencia.

También se espera que se desarrollen nuevos medicamentos y asegura que la reinfección y el covid largo (long covid) serán temas para seguir investigando, pues los datos hasta ahora demuestran que al menos el 10% de la población que enfermó de covid puede padecer covid largo, y eso es grave.

El “acuerdo pandémico”. La enfermedad no está cambiando, ni su curso, ni severidad, lo que cambió es la amenaza al sistema de salud y las sociedades del mundo. Festejamos... Pero sin olvidar las pérdidas y los aprendizajes, aconseja Carol Perelman, divulgadora de ciencia.

Durante más de un año, la pandemia ha tenido una tendencia a la baja, con un aumento de la inmunidad de la población a partir de la vacunación y la infección. Esta tendencia ha permitido que la mayoría de los países vuelvan a la cotidianidad.

Ahora el “acuerdo pandémico” y las enmiendas al Reglamento Sanitario Internacional buscarán el compromiso con las generaciones futuras de no volver a cometer los mismos errores.

Se ha decidido ejercer una disposición del Reglamento Sanitario Internacional que nunca se había utilizado antes, para establecer un Comité de Revisión y desarrollar recomendaciones permanentes sobre cómo manejar Covid-19 de manera continua.

La OMS publicó esta semana la cuarta edición del Plan Estratégico Mundial de Preparación y Respuesta para Covid-19, 2023–2025, que describe acciones críticas para hacer la transición de sus actividades críticas de respuesta de emergencia a la prevención, el control y la gestión sostenidos a largo plazo.

Ven repercusiones si se aplica reforma en 2024

Estiman que con el Plan B se limita estructura y facultades de regulación y sanción del órgano; advierten que quitar recursos que afecten la realización de las elecciones no es positivo



Reforma Electoral Foto: Cuartoscuro

Por: CLAUDIA ARELLANO
- 08/05/2023 01:00

Entre las consecuencias más notorias, de ser aprobado el Plan B de la Reforma Electoral, destaca que se reduciría la capacidad del INE para instalar las 160 mil casillas necesarias para las elecciones del 2024, advirtió la doctora Esperanza Palma Cabrera, investigadora de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM).

Dijo que las modificaciones que puedan resultar aprobadas a la estructura del Instituto Nacional Electoral (INE), a través del Plan B, tendrían “repercusiones graves”.

La austeridad no es mala, recortar gastos innecesarios es bueno, es deseable, pero quitar recursos que afecten la buena realización de las elecciones no es algo positivo

Esperanza Palma Cabrera
Investigadora de la UAM

“La austeridad no es mala, recortar gastos innecesarios es bueno, es deseable, pero quitar recursos que afecten la buena realización de las elecciones no es algo positivo para la democracia, sobre todo considerando que, en nuestro país, la transición a la democracia consistió en la creación de una autoridad electoral neutral que garantizara procesos limpios y competitivos”, dijo.

Miguel Ángel Lara Otaola, especialista líder de los índices del Estado Global de la Democracia (GSoD) en el Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA Internacional), una organización intergubernamental que apoya la democracia sostenible en todo el mundo, dijo: “Lo que ocurre con el Plan B es que reduce la estructura del INE, así como sus facultades de regulación y sanción. En cuanto a su estructura, se reduce el número de comisiones, direcciones y unidades técnicas de la institución, en ocasiones fusionando algunas con funciones diferentes, lo que puede dificultar la gestión interna del instituto”.

Lara Otaola indicó que el principal recorte a la estructura tiene que ver con sus órganos desconcentrados, reduciendo la estructura de sus 32 juntas locales y de sus 300 juntas distritales, que ahora pasan a ser oficinas auxiliares.

Plan B

Propone modificaciones de 4 temas principales:

- **Ejercicio** de derechos político-electorales.
- **Equidad**, regulación y parcialidad de la contienda electoral.
- **Cambios** a la estructura y funciones del INE.
- **Rediseño** en la justicia electoral.

Gráfico: La Razón de México

“Éstas son las bases que a lo largo y ancho del país permiten la instalación de casillas (centros de votación), la capacitación de ciudadanos, la educación cívica, la actualización del registro electoral y el cómputo de resultados. Las leyes electorales en México incluyen disposiciones para nivelar el terreno de juego entre partidos políticos, y entre partidos políticos y gobierno”, expuso.

Refirió que, para asegurar que haya competencia, se otorga financiamiento público a partidos, se fiscaliza el uso de recursos ordinarios y, en campaña, se brinda acceso gratuito a radio y televisión y se establecen límites a la propaganda gubernamental y al uso de recursos públicos, por lo que de este modo el Plan B también reduciría algunas facultades de regulación y sanción del INE, directamente relacionadas con la equidad de la contienda electoral.

(El plan b) Reduce la estructura del INE, así como sus facultades de regulación y sanción. En cuanto a su estructura, se reduce el número de comisiones, direcciones y unidades

Miguel Ángel Lara Otaola
Especialista de IDEA

El 6 de diciembre del 2022, el partido Morena presentó a la Cámara de Diputados dos iniciativas de ley con propuestas de reformas cruciales. En la madrugada del día siguiente, Morena impuso su mayoría y aprobó las iniciativas. Estas reformas legales, divididas en dos partes, surgieron a partir del rechazo a la reforma constitucional presentada el 29 de abril del mismo año por el Presidente de la República (el llamado Plan A), y que no alcanzó la mayoría calificada que exige la Constitución.